



San Miguel de Tucumán,

17 8 ABR 2023

Expte. N° 50.693-2018 – Ref. 1-2021

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales la SRTA. BARRIONUEVO MARIANA DEL ROSARIO (L.U. N° 16.443), solicita prórroga de readmisión en la Carrera de Bioquímica (Plan 1990-Asimilación 2007); y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resol. HCD. N° 0610/2022, se modificó el Art.4°) del Reglamento Alumnos de esta Facultad (Resol. HCD N° 0086/2018) en cuanto a las Readmisiones;

Que la SRTA. BARRIONUEVO, se encuentra comprendida dentro de los términos de la reglamentación vigente, por lo que corresponde dar cumplimiento en los puntos: a), b) y c) de la mencionada resolución y Resol. Rect. N° 0497/2022;

Que corresponde equiparación total de las materias consignadas en la Resolución 0221/2022 por haber sido aprobadas con anterioridad y pertenecer al plan de estudios vigente.

Que de acuerdo con las atribuciones conferidas por el Art. 2° de la Resolución 0645/2009 del HCD de esta Facultad, corresponde a la Sra. Decana conceder las equiparaciones de las asignaturas

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE BIOQUÍMICA, QUÍMICA Y FARMACIA

RESUELVE:

Art. 1°)- Conceder la equiparación total de las materias consignadas en la resolución 0221/2022

Art. 2°)- Disponer la readmisión de la SRTA. BARRIONUEVO MARIANA DEL ROSARIO (L.U. N° 16.443) en la Carrera de Bioquímica (Plan 1990- Asimilación 2007) por estar comprendida dentro de los términos de la reglamentación vigente (Resol. HCD N° 0610/2022 y Resol. Rect. N° 0497/2022).-

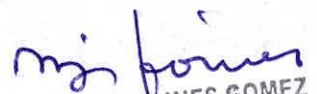
Art.3°)- **Comuníquese.** Pase a Dirección Alumnos. –

RESOLUCION N°:

0245 2023


Dra. Carolina Serra Barcellona
Secretaria Academica
FAC. de BIOQUÍMICA, QUÍMICA Y FARMACIA - UNT


NILDA LEONOR ARDILES
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FAC. DE BIOQUÍMICA, QUÍMICA Y FARMACIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN


Dra. MARIA INES GOMEZ
DECANA
FAC. BIOQUÍMICA QUÍMICA Y FARMACIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN